



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Isabel Uceda Cantero.

Sres./as. Concejales:

D^a. Carmen Torres Bellido
D. Nicolás Aljarilla Pérez
D. Manuel Ruiz Chiquero
D^a María del Carmen Pérez Marín
D. Juan de Dios Santiago García
D^a. Soraya Díaz Hernández
D. Francisco Jesús Sevilla Duque
D. Pedro Cantarero Acevedo
D^a. María del Mar Cantero Girón
D. Eleuterio Risoto Gómez de Ramón

Ausentes sin excusa:

Sr.Secretario-Interventor Accidental:

D. Andrés Javier Fernández Salazar

En la Villa de Lopera y siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día treinta de Septiembre de dos mil veinte, se reunieron, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores/as concejales anotados al margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y asistidos del Secretario-Interventor accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA



ASUNTO NUM. 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30/07/2020 Y 21/08/2020

Las actas relacionadas fueron aprobadas en sus propios términos y por unanimidad de los Corporativos asistentes, 11 de los 11 de los que de hecho y derecho integran la Corporación.

Se acepta, no obstante la observación del Concejal del Grupo Popular, Eleuterio Risoto Gómez de Ramón, respecto de que su ausencia al Pleno ordinario de 30/07/2020 estaba justificada, ya que advirtió días antes a la Corporación, que durante dichas fechas iba a estar ausentado de la localidad por motivos de disfrute de vacaciones anuales.

ASUNTO NUM 2º.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

Se da conocimiento de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía-Presidencia de los números 321 a la 420/2020 (ambas inclusive), quedando enterados de su contenido.

ASUNTO NUM. 3º.- DAR CUENTA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES INCLUIDAS EN P.P.O.S 2020.

En relación a este punto la Alcaldesa-Presidenta informa que con fecha 19 de Marzo del 2020, se ha insertado en el Boletín Oficial de la Provincial de Jaén núm. 54, el “*anuncio del Acuerdo del Pleno Provincial sobre las propuestas de la primera aprobación del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2020, relativa a obras e inversiones*”, en las que este Ayuntamiento de Lopera, ha resultado beneficiario de las siguientes obras e inversiones, de cara a su ejecución con cargo a los P.P.O.S 2020:

Inversión	Aportación Diputación	Aportación Municipal	Importe total Inversión concedida
Urbanización c/ nueva apertura que comunica Paseo de Ronda con c/ Virgen de la Cabeza.	44.999,99 €	2.368,42 €	47.368,41 €
Mejora del Parque de la Verja	47.368,29 €	2.493,07 €	49.861,36 €
Ejecución del muro de contención en Polideportivo Municipal	10.000,00 €	526,31 €	10.526,31 €
Puesta en funcionamiento de las pistas deportivas del Sol	7.000,00 €	368,42 €	7.368,42 €

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus integrantes, 11 de los 11 de los que legalmente integran la Corporación, quedan enterados de la concesión por parte de la Diputación Provincial de Jaén de las obras e inversiones aprobadas al Ayuntamiento de Lopera que van a quedar acogidas a los P.P.O.S 2020 de la Diputación Provincial de Jaén.



ASUNTO NUM. 4º.- ASUNTOS DE INTERES DE LA ALCALDÍA:

Por la Sra. Alcaldesa se dio conocimiento de los principales asuntos de interés en los que ha participado el Ayuntamiento desde la última sesión plenaria ordinaria, a saber:

- 1.- Situación de la COVID-19 en nuestro pueblo.
- 2.- Situación del caso del “Mosquito del Nilo”.
- 3.- Resolución del Plan “Aire” de la Junta de Andalucía, por importe de 84.210,00 euros, para la contratación de 8 puestos en total.
- 4.- Resolución del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020, concediendo a este ayuntamiento para el 2020 una subvención de 512.649,00 euros.
- 5.- Estado de las obras de reforma en el “Consultorio Medico”.
- 6.- Inicio del Curso Escolar, y la ausencia de Comedor Escolar lo cual afectará a 51 niños de Lopera.
- 7.- Pérdida de aproximadamente 5.000.000 millones de litros de agua, por el acto vandálico en la Balsa de riego, lo que se ha puesto conocimiento de la Guardia Civil mediante la interposición de la denuncia correspondiente, no teniendo ninguna novedad respecto a los posibles autores de ese suceso.
- 8.- Solicitud el pasado 11 de Septiembre a la Consejería de Innovación del Proyecto SMART CITY por importe de 191.448,00 euros. De esta cantidad el Ayuntamiento se compromete a financiar el 20%.
- 9.- El 21 de Septiembre se constituyó la Mesa General de Negociación con objeto de consensuar un nuevo Convenio Colectivo para el personal del Ayuntamiento de Lopera.

ASUNTO NÚM 5º: ACUERDO SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2019.

Se da conocimiento de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del 2019, que se encuentra integrada por las partes que determina el artículo 209 del TRLRHL 2/2004, de 5 de Marzo.

Dicha Cuenta General, tras Informe favorable de la Comisión Especial de Hacienda y Cuentas de fecha 23 de Julio del 2020, fue publicada en el Tablón de Anuncios y B.O.P de Jaén núm. 144 de fecha 29 de Julio del 2020, por espacio de veintitrés días hábiles, durante el periodo comprendido entre el 30 de Julio hasta el día 2 de Septiembre del 2020, ambos inclusive, sin que durante el periodo de información pública se hayan presentado reclamaciones.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 8 votos a favor (6 Grupo Municipal PSOE y 2 Grupo Municipal P.P) y 3 abstenciones (Grupo Municipal IU/Adelante), por mayoría absoluta, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 2019, en los términos que consta en el expediente de su razón.

Segundo.- Remitir copia del expediente y de la documentación integrante de la misma a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía y al Tribunal de Cuentas, a los efectos procedentes.



ASUNTO NÚM. 6º.- URGENCIAS.

No se ha incluido ningún asunto de urgencia.

ASUNTO NÚM 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Abierto el punto del orden del día se han realizado los siguientes ruegos y/o preguntas:

Ruego núm. 1.- La Concejala del Grupo P.P, Sra María del Mar Cantero Girón ruega a la Alcaldesa al igual que lo propuesto por los integrantes del Grupo Municipal IU/Adelante, que se constituya una Comisión y/o Gabinete de crisis sobre el seguimiento y medidas adoptar sobre la COVID19 en nuestro pueblo.

A continuación la citada Concejala explica que su Grupo Municipal ha mantenido conversaciones con la Delegada Territorial de Salud en Jaén y que lo acontecido durante el fin de semana no es como dice la Alcaldesa; además explica cómo sucedieron o porque sucedieron los hechos del viernes y sobre el tema de la ausencia de comedor escolar su Grupo Municipal apoya en su actuación la gestión llevada a cabo por la Junta de Andalucía.

La Alcaldesa por alusiones le contradice diciendo que la Junta de Andalucía no informa de manera actualizada de los casos Covid en la localidad y que hay partidismo ya que el Partido Popular de Jaén informa al Grupo Municipal P.P de Lopera sobre datos que ni el PSOE, ni la alcaldesa tienen conocimiento. La alcaldesa reitera el fatal funcionamiento de la crisis del COVID19 por parte de la Junta de Andalucía y se basa, entre otros ejemplos, en el desplazamiento masivo de loperanos hasta Porcuna para realizarse las PCR y que los médicos del Consultorio le han comentado que están saturados y sobrepasados con esta situación.

En resumen, hay muchas discrepancias entre el Grupo Municipal PP y la Alcaldesa en relación con la gestión realizada por la Junta de Andalucía en la crisis de la COVID19 en la localidad.

Ruego núm. 2.- Por su parte el Grupo Municipal IU/ADELANTE a través de su Concejala, Sra Soraya Díaz Hernández reitera la necesidad de crear una comisión de seguimiento de la COVID19 en nuestro pueblo y pide consenso entre todos los partidos dada la situación económica de Lopera, de cara a estudiar y lanzar una línea de ayudas ambiciosa para los comerciantes de la localidad.

Asimismo dicha Concejala se queja de que con las obras en la plaza donde está el Banco Santander, los loperanos suben para la carretera por la calle Duque de la Torre y la gente se salta la dirección prohibida lo que puede provocar accidentes por lo que propone poner señales de tráfico para solucionar este problema; La Alcaldesa comenta que para dar solución a esta cuestión se han pedido bandas sonoras estando pendiente de su colocación una vez lleguen las mismas.



Ruego núm. 3.- El Concejal del Grupo Municipal, Sr Eleuterio, pide que se corte la calle Eleuterio Risoto porque han estado a punto de atropellar a varios niños y también que se ponga un toldo en el patio del Colegio y que ello se financie con la partida de festejos ya que no ha habido festejos este año. También dice que en la c/ Sor Ángela con motivo de las obras no hay vallas de seguridad instaladas y se va a producir algún accidente y que tanto en el Parque de la Verja como en San Isidro hay botellones por lo que hay que tener más miramiento y adoptar las medidas necesarias para erradicar dichos botellones.

La alcaldesa contesta que siempre ha atendido todas las peticiones del Colegio y que la solicitada por el concejal está en estudio, pero que quede claro que el Ayuntamiento no puede asumir todas las funciones que le corresponde a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía como es la apertura del comedor escolar. Por su parte el Concejal del Grupo Municipal, IU/Adelante, Sr Francisco Jesús Sevilla propone la colocación de maquinas de ozono en el Colegio “Miguel de Cervantes”.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas, y tratados los asuntos objeto de esta Sesión, se levantó la misma a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que, como Secretario-Interventor accidental. **Doy fe.-**

**VºBº
LA ALCALDESA**

EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL.

Fdo. Isabel Uceda Cantero

Fdo. Andrés Javier Fernández Salazar.

DILIGENCIA: Remítase la presente para su aprobación por el Pleno, y posterior transcripción al Libro de Actas, tal y como establece el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL.-